



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 12 de Agosto de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 030- F.E.

Visto los expedientes n° EX-2024-02495100-GDEMZAFISCESTADO y EX-2024-03704074-GDEMZAFISCESTADO; y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia se dictó la Resolución N° 013/24-F.E.

Que en la redacción de la mencionada resolución se incurrió en un error material en el artículo 1° del resolutivo por lo que corresponde sea enmendado.

Que de acuerdo al volante de imputación del cargo de orden n° 11 agregado en el expediente N° 2024-03704074-GDEMZAFISCESTADO el detalle / nominación del cargo es el siguiente: clase 007, régimen 05, agrupamiento 006, tramo 003 y subtramo 002.

Que se trata de un error material cuya enmienda se encuentra contemplada en los artículos 77 y 78 de la Ley N° 9.003.

Por ello y en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado, artículo 177° de la Constitución de Mendoza, Ley N° 728, sus modificatorias y demás normas en vigencia:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA RESUELVE:

Artículo 1°: - Modifíquese el art. 1° de la Resolución N° 013/24-F.E., el que quedará redactado, en su parte pertinente, de la siguiente manera:

“Artículo 1°: “... en el cargo clase 007, régimen 05, agrupamiento 006, tramo 003 y subtramo 002 - Servicios Supervisión Mayordomía - Carácter 1, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01 - Fiscalía de Estado...”.

Artículo 2°: - Comuníquese, dese al registro y archívese.

Firmado digitalmente por
SIMON Fernando Mario

Dr. Fernando M. Simón
Fiscal de Estado
PROVINCIA DE MENDOZA